ACTA No. 02 del 18 de marzo de 2020.
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En el municipio de San Antero, Córdoba, se reunió la Junta Directiva de la E.S.E. CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN del Municipio de San Antero-Córdoba, en la sala de juntas de la entidad el día 18 de marzo de 2020, a las 09:00 am.

Para tal efecto, se elaboró el siguiente orden del día

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Solicitud de facultades para contratar.

DESARROLLO

Puesto en consideración el orden del día, fue aprobado en su totalidad por todos los presentes.

PRIMER PUNTO: procede la Secretaria de Junta Directiva de la ESE, Dra. Eliana Teherán Correa, a realizar el llamado a lista contestaron las siguientes personas:

LORMANDY MARTÍNEZ DURÁN, Alcalde – Presidente de la Junta.

MERLYS ELLES MATOZA, Secretaria de Salud.

CANDELARIO VARGAS MORELO, representante de la Alianza de Usuarios.

LUIS LLORENTE DIZ, representante de los empleados públicos – Asistencial

RINA MORALES DIZ, representante de los empleados

Con los asistentes a la junta se puede verificar que hay quorum para deliberar y decidir.

SEGUNDO PUNTO: La secretaria de la Junta Directiva, Dra. Eliana Therán Correa, actuando como gerente de la ESE, les solicita a los miembros del órgano facultades para contratar cuando la cuantía del proceso de contratación sea igual o superior a 50 SMMLV.

La anterior solicitud se realiza con el fin de realizar los procesos de contratación relacionados con la adquisición de medicamentos, dispositivos médicos y bienes y servicios necesarios durante la vigencia de la vigencia de la declaratoria de Estado de Emergencia realizada por el presidente Duque para contener la pandemia del coronavirus (COVID-19). De igual manera, para realizar adecuaciones locativas y necesarios en su sede principal y centros de salud.

Los miembros de la Junta Consideran que atendiendo la gravedad de la situación que se viene presentado a lo largo y ancho del país a raíz de la llegada del virus, las empresas prestadoras de servicios de salud, en cabeza de sus representantes legales, deben adoptar todas las medidas tendientes a salvaguardar la vida de los habitantes del territorio nacional. En este sentido, la gerente de la ESE debe estar facultada para realizar procesos de contratación de manera ágil, sin necesidad de convocar a la Junta, en aras de resolver todas las necesidades de suministro de medicamentos, dispositivos médicos, bienes y servicios durante el tiempo que dure la emergencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y el valor del presupuesto de la ESE, los miembros asistentes de la Junta, por unanimidad deciden lo siguiente:

Facultar a la gerente de la ESE para adelantar procesos de contratación sin límite cuantía. El objeto del proceso de contratación debe estar relacionado con la adquisición de medicamentos, dispositivos médicos y bienes y servicios necesarios para desarrollar el plan de contingencia de la entidad.
De igual manera se faculta para adelantar los procesos de contratación tendientes a realizar mejoras locativas y necesarias en la sede principal de la ESE y centros de salud.

La Facultad se otorga durante la vigencia de la declaratoria de Estado de Emergencia realizada por el presidente Duque para contener la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Una vez culminada la reunión se hace lectura de la presente acta la cual es aprobada por todos los presentes.

Para mayor constancia se firma por todos los asistentes, en el Municipio de San Antero-Córdoba, siendo las 11:00 am del día 18 de marzo de 2020.

LORMANDY MARTÍNEZ DURÁN
Presidente

ELIANA LUZ THERAN CORREA
Secretaria

MERLYS ELLES MATOZA
Secretaria de Salud Municipal

CANDELARIO VARGAS MORELO
Alianza de Usuarios

LUIS LLORENTE DIZ
Empleados públicos – Asistencial

RINA MORALES DIZ .
representante de los usuarios.